



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2697

QUILLÓN, 27 JUL 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°06 emitida por Bodega Municipal;
2. Pre-Obligación 5/537, de fecha 12/07/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-113-COT21, de fecha 19/07/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de carro de carga y escalera para la recepción y traslado de productos;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*;

- La solicitud de cotización ID 4352-113-COT21 y los siguientes presupuestos presentados;

| | | |
|---|---|---------------------------|
| SIN INFORMACIÓN COMERCIAL ASÍS LIMITADA 77.065.178-6 | Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotización con ficha técnica de Carro de carga manual aluminio 3 posiciones + Escala tijera aluminio 5... VIGENCIA: 20-08-2021 | \$ 229.527 Monto total |
| MICRO MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA 76.465.237-1 | Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS M.D VIGENCIA: 20-08-2021 | \$ 309.400 Monto total |
| MICRO Juan José González González [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados Compra de carro de carga manual y escalera tijera, Bodega VIGENCIA: 19-08-2021 | \$ 343.434 Monto total |
| MICRO RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados Despacho gratis plazo de entrega 5 días VIGENCIA: 18-08-2021 | \$ 357.000 Monto total |
| MICRO Raisofspa 76.693.104-9 | Incluye todos los productos solicitados CARRO ALUMINIO DUAL CORTO 250 KG. Escala tijera aluminio 5 peldaños Alto 1.87 m. Resistencia 102 Kilos... VIGENCIA: 19-08-2021 | \$ 440.300 Monto total |

- Que, el proveedor **COMERCIAL ASÍS LIMITADA** ofertó los productos requeridos según especificaciones entregadas y al menor precio;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:
COMERCIAL ASÍS LIMITADA, RUT: 77.065.178-6, por la suma de \$229.527.- (doscientos veintinueve mil quinientos veintisiete pesos) impuesto incluido, denominada "**ADQUISICIÓN DE CARRO DE CARGA MANUAL Y ESCALERA TIJERA, BODEGA**".
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPUTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.29.99 SP 01**, "**OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GVN/jsr

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad